

Dios guarde á USS. HH.

(Firmado).—*Miguel A. Rojas.*

—Consultada la H. Cámara, acordó la licencia solicitada, llamándose al suplente don Manuel P. Villanueva.

En seguida se levantó la Sesión.

Eran las 6 y 40 p. m.

Por la Redacción.—

*Víctor E. Ayarza*

#### 4a. Sesión del Jueves 16 de Diciembre de 1909

##### *Presidencia del H. Señor Aspíllaga*

Abierta la Sesión con asistencia de los Honorables Señores: Baca, Barco, Bernales, Capelo, Diez Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Flores, Ganoza-Irigoyen, La Torre, Luna, Malatesta, Muñiz, Peralta, Pizarro, Prado y Ugarteche, Ramírez, Reinoso, Revoredo, Ruiz, Ríos, Samanéz, Santa María, Sánchez Ferrer, Seminario, Schreiber, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Vivanco, Ward M. A., Bezada y García, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

##### OFICIOS

Dos del Señor Ministro de Gobierno, acusando recibo de los que se le dirigió comunicándole la clausura de las sesiones de la última Legislatura Extraordinaria y la instalación de las correspondientes á la actual.

Al archivo.

Del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricada al margen por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á la actual Legislatura el proyecto que manda incluir en el Presupuesto General para 1910 una partida para indemnizar á los ciudadanos americanos W. B. Perkins y E. Hardenburg.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del Señor Ministro de Fomento, transcribiendo, en contestación al pedido del H. Señor Ruiz, la resolución que ha dictado ese despacho para combatir la plaga de langostas en Ayacucho

Con conocimiento del H. Señor Ruiz, al archivo.

De seis de S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos de ley:

Consignando en el pliego extraordinario de Gobierno para 1910 las partidas correspondientes para la construcción de las líneas telegráficas del Cerro á Oyón y de Ocros á Chiquián.

Disponiendo que corresponden á la Escuela de Artes y Oficios, además, de las sumas que para su sostenimiento se consignan en el Presupuesto General, el monto íntegro de los productos que obtenga por pensiones de alumnos y fabricación de artefactos en sus talleres.

Resolviendo que corresponde á la Escuela de Agricultura y Granja Escuela, además de las sumas consignadas en el Presupuesto General para su sostenimiento, el monto íntegro de los productos que obtenga por pensiones de alumnos y explotación del fundo "Santa Beatriz".

Creando nuevas plazas en el ramo de telégrafos y asignando la dotación que les corresponde.

Disponiendo que corresponde al Parque Zoológico y Botánico, además de la suma que para su sostenimiento se consigna en el Presupuesto General, el monto íntegro de los productos que rinda dicho parque.

Mandando consignar en el pliego extraordinario de Gobierno para 1910 las partidas referentes á las nuevas receptorías de correos en los distritos postales de Chala, Arequipa, Abancay, Pasco, Huánuco, Cajamarca y Ilima.

Los anteriores oficios pasaron á la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha aceptado las modificaciones introducidas por el H. Senado en el proyecto sobre supresión y rebaja de partidas en el pliego de Gobierno del Presupuesto General para 1910

A sus antecedentes.

De los Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, participando que ha sido aprobada por esa H. Cámara la redacción del proyecto que exonera del pago de derechos una imá-

gen de Cristo, destinada á la capilla erigida á las víctimas de la guerra del Pacífico

A sus antecedentes.

Del Señor Tesorero del H. Senado, haciendo una consulta sobre el pago de los emolumentos de los Senadores Suplentes.

A la Orden del Día.

Del H. Señor Juan F. Ward, pidiendo se le conceda licencia por 30 días, y que en su reemplazo se llame al respectivo suplente.

A la Orden del Día.

#### DICTAMEN

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, sobre alteraciones introducidas por la H. Cámara de Diputados en la partida No. 54 del Presupuesto Departamental de La Libertad.

A la Orden del Día

#### PEDIDOS

El Señor REINOSO.—Excmo. Señor: He oído que se ha dado cuenta en el despacho de un oficio del Señor Ministro de Hacienda, en que respondiendo á un pedido mío, se manifiesta que con cargo á la partida número 59 del pliego extraordinario de Hacienda, no se ha hecho ningún pago en el presente año. Pero no es ese dato el que yo he solicitado, sino que se envíe á esta H. Cámara, una razón de lo que se adeuda por concepto de la partida No. 59, relativa á créditos por pagar de los seis Ministerios por deudas reconocidas desde 1895 hasta el 31 de Diciembre de 1898; y en esta virtud, solicito que se reitere oficio al Señor Ministro de Hacienda, en el sentido que acabo de insinuar.

S. E. ofreció pasar el oficio.

El Señor REINOSO.—Tengo conocimiento, por un aviso que se ha puesto en las pizarras de la Administración de Correos, que por resolución suprema, se eleva el porte de las encomiendas que giran en el territorio de la República, en el sentido de que las encomiendas que antes pagaban 20 centavos, deben pagar 30 y que así continúa el aumento en la escala respectiva, es decir, que se ha aumentado un impuesto en un cincuenta por ciento, y que indagando la causa de esto, he llegado á saber que la Peruvian Corporation exige el pago de fletes

por las encomiendas que conducen los ferrocarriles como si éstas no estuvieran incluidas en la conducción de correspondencia.

Después de otras consideraciones, termina el H. Señor Reinoso, diciendo: Yo creo, Excmo. Señor, que no habiendo derecho para establecer esta nueva contribución, á mérito de las exigencias de la Peruvian, sociedad á la que no le basta explotar nuestras riquezas y hasta el trabajo del obrero hay derecho para exigir por lo menos, un informe detallado del Ministerio de Gobierno, á fin de que nos manifieste las razones que ha tenido para establecer este nuevo impuesto, que grava indebidamente al público y que no tiene razón de ser.

Solicito, pues, Excmo. Señor, que siendo éste un asunto de interés general, se sirva V.E. recabar la venia de la H. Cámara para pedir el informe que solicito.

—Consultada la Cámara, acordó pasar el oficio.

El Señor REINOSO.—Voy á hacer otro pedido, en un asunto conexo con el anterior y que se puede incluir en el mismo oficio.

Deseo también que el Señor Ministro informe sobre las razones que ha tenido para establecer el doble porte en la correspondencia de última hora. Ese también es un impuesto extraordinario, una nueva contribución que nada justifica.

—Consultada la Cámara, acordó se pasara el oficio solicitado.

El Señor SOLAR.—Estando expedidos los dictámenes de la Comisión Diplomática, sobre el tratado de límites celebrado últimamente con la República del Brasil, ruego á V.E. se sirva consultar á la H. Cámara, si se invita á la Colegisladora, á fin de que designe el día en que debe reunirse el Congreso para ocuparse del referido tratado.

—La Cámara aprobó el pedido

#### ORDEN DEL DIA

*JURAMENTO DE LOS SEÑORES VILLANUEVA Y NEUHAUS. SENADORES SUPLENTE POR LORETO Y TACNA.*

Con las formalidades de estilo, S. E. tomó el juramento de ley al H.

Señor P. J. Villanueva, Senador Suplente por Loreto.

Leído el oficio del H. Señor Juan F. Ward, pidiendo 30 días de licencia, la H. Cámara acordó ésta y resolvió llamar al Suplente, Señor Rodolfo Neuhaus, el cual ingresó á la Sala momentos después y S. E. le tomó el juramento reglamentario

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD**

—Se leyó y puso en debate el dictamen que sigue:

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores

Señor:

Habiéndose aceptado la modificación de la partida número 19 propuesta por la H. Cámara de Diputados, relativa al 30 por ciento que corresponde á fondos de instrucción, la que consigna dicha Cámara con Lp. 2,415.897, mayor en Lp. 85.501 que la aprobada por esta H. Cámara, hay necesidad de tomar esta suma que no afecte al buen servicio departamental.

La H. Cámara Colegisladora propone que para salvar la diferencia, se suprima la plaza de Oficial Archivero á imprevistos (partida No. 55); pero como la supresión del Oficial Archivero no se ha aceptado, vuestra Comisión es de parecer que la mencionada diferencia de Lp. 85.501 se toma de la partida No. 55, la que queda con tal motivo fijada en la suma de Lp. 18.892.

Aceptadas las conclusiones 1a. y 2a. del dictamen anterior, vuestra Comisión os propone la siguiente, tercera conclusión:

“Que aceptéis las alteraciones introducidas en la partida No. 54, tomando las Lp. 85.501, para el 30 por ciento de instrucción referido de la partida de imprevistos No. 55”.

Salvo mejor acuerdo.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 16 de Diciembre de 1909.

(Firmado)—*D. Torres Aguirre*.—*L. Sánchez Ferrer*.

El Señor **TORRES AGUIRRE**.—Insistiendo la Cámara en la subsistencia de la partida del Oficial Auxiliar, no debe sacarse ésta sino de extraordinarios; por consiguiente, la última

partida propuesta por la H. Cámara de Diputados tiene que quedar en suspenso, porque si la insistencia del Senado se lleva á cabo, tiene que salir de imprevistos y la otra partida queda á un lado.

El Señor **PRESIDENTE**.—El Senado ha insistido en que se conserve la partida de un empleado de la Junta Departamental de La Libertad, partida que fué suprimida en la Cámara de Diputados; al suprimir la Cámara de Diputados esa partida, le dió otra aplicación en el Presupuesto y como ahora el Senado insiste, tiene que quedar el Presupuesto tal como lo presentó la Comisión Auxiliar del Ramo.

—Sin otra observación se dió por discutido el dictamen, y votada su conclusión fué aprobada.

**REFORMAS EN EL PLIEGO DE FOMENTO.**

—El Señor **SECRETARIO** dió lectura á los documentos que siguen: H. Cámara de Diputados.

Lima, 29 de Noviembre de 1909.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Me es honroso poner á disposición de V.E., para que sea revisado por el H. Senado, el proyecto de ley sobre supresión de partidas y rebaja de ellas, en el pliego sexto ordinario, correspondiente al ramo de Fomento del Presupuesto General de la República para 1910, que ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Como antecedente de la revisión envío á V.E., en copia, el proyecto formulado por el Poder Ejecutivo, los dictámenes emitidos por la Comisión Principal del Ramo y el cuadro formado por ésta, relativo á supresión y rebaja de partidas.

Dios guarde á VE

(Firmado).—*J. M. Manzanilla*

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Suprímense en el pliego 6o. ordinario del Presupuesto General de la República para 1910, las siguientes partidas:

a).—Las correspondientes á los haberes del Auxiliar de la mesa de partes y de un arquitecto contratado;

del Auxiliar, del Jefe y dos Amanuenses de la sección de Beneficencia; y la de publicación del Registro de Fomento.

b).—Las correspondientes á los haberes de un Jefe, un Auxiliar y dos Amanuenses de la sección de Obras Diversas, y la publicación del Registro de Obras Públicas.

c).—Las correspondientes á los haberes de cuatro ingenieros ayudantes y dibujantes, la de movilidad de ingenieros y la de pagos de testimonios del patronato del Estado.

d).—Las destinadas á subvencionar al "Instituto Técnico Industrial", á la "Sociedad Amantes de las Ciencias" y á la "Oficina Central de Pesos y Medidas".

e).—Las correspondientes al estudio y trazo de las vías de comunicación, las destinadas al sostenimiento de escuelas nocturnas para obreros en Lambayeque, La Libertad, Arequipa y Cuzco, y para la "Escuela de Sericultura de Abancay".

f).—Las correspondientes al "Museo de Higiene", conferencias en el mismo; á los estudios del agua del subsuelo, perforación de pozos artesianos y estudios de irrigación; y la correspondiente al Jefe jubilado de la sección, Señor Navarro.

Art. 2o.—Rebajánse en las sumas que en seguida se expresan, las siguientes:

a).—La de tres ingenieros del Estado, quedando uno, en .Lp.	720.000
La de dos arquitectos, quedando uno, en . . . . .Lp.	240.000
La de tres ayudantes de arquitecto, quedando uno, en .Lp.	192.000
La de subvención á periódicos, en . . .Lp.	549.992
b).—Las destinadas á subvencionar á las Sociedades "Nacional de Agricultura, "Nacional de Minería" y "Nacional de Industrias", para que cada una de ellas perciba Lp. 100 a-	

nuales, se disminuye cada una de las partidas signadas con los números: 7045b, 7039i, 7045a,

en . . . . .Lp.	500.000
La del cuerpo de ingenieros de minas, en . . . . .Lp.	5,000.000
La destinada á la formación y publicación de la estadística agrícola, en . .Lp.	320.000
La de incremento de estaciones metereológicas. . . . .Lp.	180.000
La de gasto de Sanidad, en . . . . .Lp.	1,600.000
La destinada al pago de dotes y otras responsabilidades del Estado, en . . . . .Lp.	960.000
c).—La partida No. 7017c, destinada á la publicación de la Memoria del Ministerio, en . . . .Lp.	120.000
La partida número 7017a, destinada á la publicación de los "Anales de Obras Públicas", en..Lp.	150.000
La del sostenimiento de la "Exposición Permanente", en . . . . .Lp.	240.000
d).—La destinada al sostenimiento de la "Escuela de Artes y Oficios", en . .Lp.	2,240.000
La de la "Escuela de Sericultura de Lima", en . . . .Lp.	480.000
La de la "Escuela Hospitalaria", en .Lp.	150.000
Art. 3o.—Rebájase la partida para construcción de ferrocarriles conforme á las leyes de 30 de Marzo de 1904, de 23 de Octubre de 1905 y á la ley No. 667, en .Lp.	100,000.000
Si á causa de mayor ingreso en las ren-	

tas fiscales, fuese posible aumentar esta partida, se efectuará dicho aumento hasta la concurrencia de . . . Lp. 200,000.000  
Art. 4o.—

A más de las Lp. 100,000, que se dedicarán á los objetos determinados por las leyes de 30 Marzo de 1904 y 23 de Octubre de 1905, se consignarán en el Presupuesto General de la República Lp. 18,000, que se dedicarán: Lp. 10,000 para el ferrocarril de Lima á Huacho y Lp. 8,000 para el del Cuzco á Santa Ana.

Art. 5o.—

A fin de evitar el mayor déficit que con la consignación de las Lp. 18,000 resultan en el Presupuesto General de la República, ellas se obtendrán, rebajando en un veinte por ciento las partidas de emolumentos y leguajes consignados en el pliego legislativo; y en un veinte por ciento, los haberes de los Ministros de Estado

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Rúbrica de S. E.

*Olivera.*

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado el adjunto proyecto de ley que ha venido para la revisión del Honorable Senado, suprimiendo algunas partidas y rebajando otras en el pliego sexto ordinario correspondiente al Ramo de Fomento del Presupuesto General de la República para 1910.

La Comisión ha estudiado con escrupulosidad el proyecto en referencia, lamentando que el fuerte déficit que acusa el Presupuesto próximo, haya dado lugar á reducciones y supresiones que hubiera sido menester por el buen servicio público no introducir en el Despacho del Ministerio de Fomento. Vuestra Comisión, después de verificado ese estudio, apoya lo resuelto por la Honorable Cámara de Diputados, con sólo las siguientes modificaciones.

En el artículo 2o., en el inciso letra A, se considera en Lp. 360.000 el haber anual de un Ingeniero de Estado, suprimiendo las otras dos plazas que existen en la actualidad. Los Ingenieros de Estado constituyen el Cuerpo Técnico llamado á informar en las distintas obras públicas que el Gobierno ejecute, que no son pocas. Con sólo un Ingeniero, el servicio sufriría considerablemente por no poder hacer éste frente á las delicadas y complejas labores que tendría que realizar. El perjuicio que la supresión intentada produciría al Fisco, sería de una entidad mucho mayor á la rebaja propuesta. No se concibe que se voten Lp. 100,000 para construcción de Ferrocarriles y que se deje á un sólo Ingeniero al servicio del Estado, para atender con rapidez y oportunidad á la extensión de los informes, planos y presupuestos que habría necesidad de que hiciese no sólo en esta clase de obras, sino en muchas otras que anualmente y por disposiciones legislativas vigentes deben efectuarse en diversas localidades de la república.

Es, pues, indispensable, la subsistencia de los tres Ingenieros de Estado; así lo impone el buen servicio público, el que no es justo que se sacrifique por introducir rebajas de pequeña entidad que es posible obtenerlas en otras partidas de menor importancia.

En la segunda parte del artículo 3o. se expresa, que si á causa de mayor ingreso en las rentas fiscales, fuese posible aumentar la partida para construcción de ferrocarriles, se efectuará hasta la concurrencia de Lp. 200,000, de conformidad con las leyes de Marzo de 1904, de 23 de Octubre de 1905 y á la ley número 667.

La Comisión informante, juzga inconveniente la subsistencia de esta parte del artículo. Por muchas que sean las expectativas de que haya un aumento en las rentas fiscales, no es posible aceptar que ese incremento se dedique exclusivamente á la partida referente á la construcción de ferrocarriles. Si tal situación se produjese, habría que comenzar por evitar las supresiones y rebajas que se vienen introduciendo en los distintos

Despachos de la Administración, con relativo detrimento del servicio. Con la suma fijada para la construcción de ferrocarriles, hay lo bastante para los trabajos que en ese orden deben llevarse á cabo en el año próximo.

En el artículo 40. y en 50., se dedican Lp. 10,000 para el ferrocarril de Lima á Huacho y Lp. 8,000, para el del Cázco á Santa, debiendo cubrirse esas sumas con la rebaja de un 20 por ciento en las partidas de emolumentos y leguajes consignados en el Pliego Legislativo y en los haberes de los Ministros de Estado.

Se trata del Pliego Ordinario de Fomento y no se explica cómo pueda incluirse en él, partidas que deberán introducirse en el pliego extraordinario, con cargo á las del Pliego Legislativo, de ocuparse de este asunto; pero considerar en el pliego de Fomento para un fin probable, rebajas que podrían obtenerse en un pliego distinto, no parece correcto.

En consecuencia, vuestra Comisión es de sentir:

1o.—Que rechacéis la rebaja introducida en la partida del Presupuesto vigente, para el pago de tres Ingenieros de Estado.

2o.—Que así mismo desechéis la segunda parte del artículo 3o. del proyecto venido en revisión, así como los artículos 4o. y 5o.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 15 de Diciembre de 1909.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.*—*Ricardo Salcedo.*—*J. Capelo.*—*Juan Ward.*—*Juan C. Peralta*

El Señor MUÑIZ. — Tengo una duda que desearía tuvieran la bondad en molestarse en aclararla, si no hay inconveniente, los miembros de la Comisión de Presupuesto. ¿Aprobado este dictamen de supresión de ciertas partidas del pliego ordinario de Fomento, ello implica la aprobación del pliego, ó ha de venir nuevamente á discutirse el pliego? Hago esta pregunta, porque según la ley de Presupuesto, deben pasar al pliego extraordinario cierto número del pliego ordinario.

El Señor PRESIDENTE. — Así tendrá que suceder Honorable Señor y no debe haber ninguna duda en el

ánimo de Su Señoría, pues ahora no se está sino aprobando los proyectos de rebajas de partidas y los pliegos respectivos tienen que venir después, para que suceda lo que Su Señoría acaba de expresar: que las partidas que se ordinan, se trasladen del pliego extraordinario al ordinario.

Está en discusión lo aprobado por la Honorable Cámara.

El Señor REINOSO.—Excmo. Señor: Como miembro de la Comisión Principal de Presupuesto, estoy obligado á dar las explicaciones necesarias, á fin de que los Honorables Señores Senadores, se formen un concepto perfectamente claro del alcance del proyecto que está en discusión.

Las rebajas propuestas por el Poder Ejecutivo, que son mucho mayores y de mayor extensión, que aquellas que ha aprobado la Honorable Cámara de Diputados, son por desgracia un recurso doloroso á que nos ha conducido la merma considerable de nuestros recursos fiscales; pero acatando el concepto del Gobierno, que como Administrador ha de tenerlo muy claro, respecto de las necesidades de los servicios públicos, la Honorable Cámara de Diputados y la Comisión Principal de Presupuesto de esta Cámara, han aceptado algunas rebajas y de las supresiones que constan en este proyecto.

Después de detenido estudio y meditado dictamen en la Cámara de Diputados, se ha llegado á las conclusiones á que acaba de dar lectura el Honorable Señor Secretario; pero la Comisión de Presupuesto de esta Honorable Cámara, no ha podido asentir á algunas de esas rebajas, y ha fundado ligeramente en el dictamen las razones que apoyan su criterio, razones que me voy á permitir explicar de manera sucinta, á fin de no hacerme cansado, para poder llevar al ánimo de los Señores Representantes la convicción que ha informado á la Comisión de Presupuesto.

Suprimido el Cuerpo de Ingenieros Civiles, lo menos que se puede conceder al Gobierno es la subsistencia de tres Ingenieros para su servicio; no es posible concebir que votándose Lp. 100,000 anuales para ferrocarril-

les, el Gobierno no cuente con los Ingenieros que puedan darle los informes necesarios acerca de esas obras, y de otras múltiples que realiza el Estado para el desenvolvimiento del País. La supresión de los tres Ingenieros sería contraproducente, porque el día que sean necesarios los servicios de Ingenieros especiales, habría que contratarlos, y entonces no se contratarían por la suma presupuestada, sino por una suma doble ó triple, estimando sus servicios en lo que cada uno considera su precio. Es, pues, una medida anti-económica, la que se tomaría suprimiendo esos Ingenieros. Además, esos Ingenieros no tomarían todo el interés que tienen los que viven dedicados á ese sólo objeto; esto es claro y evidente, y mucho más, si trata de Ingenieros que hubieran de dictaminar en relación con Empresas que tuvieran intereses contrarios con los del Estado; por eso deben subsistir esos tres Ingenieros que son necesarios para el desenvolvimiento del país.

Estos son los fundamentos que la Comisión ha tenido en cuenta, con relación á esta partida.

El párrafo segundo del artículo tercero del proyecto en revisión, artículo que establece la consignación de la partida de Lp. 100,000 para los ferrocarriles en 1910, establece que si á mérito de los diversos proyectos en debate ó de cualquiera otra circunstancia que incrementara las rentas públicas, debe elevarse esa partida de cien á doscientas mil libras, que es la suma que ha estado figurando, conforme á la ley de Marzo de 1904 y sus accesorias. Esto no lo considera correcto la Comisión, porque lo natural es que si se incrementan las rentas públicas, se equilibre el Presupuesto y se dé de mano á esas supresiones y rebajas que siempre son penosas, porque se toman en cuenta en fuerza de las necesidades. Robustece la opinión de la Comisión la siguiente circunstancia: á pesar de haberse votado 200 mil libras anuales en los últimos años para la construcción de ferrocarriles, no ha llegado jamás á emplearse ni la mitad de esa suma, pues en el año de mayor holgura, en el que más se

ha gastado en esas obras, 93 mil libras. No habría pues objeto práctico en consignar las 200 mil libras, desde que no se han de emplear en la construcción de ferrocarriles; y sería absurdo suponer que se invirtiese esa enorme suma, cuando falta dinero para atender otras necesidades.

El tercer punto en que la Comisión de Presupuesto del Senado ha disentido de lo resuelto por la Colegisladora es el que se refiere á una partida adicional puesta en el artículo 4o. del proyecto para el servicio de los contratos para la construcción de los ferrocarriles de Lima á Huacho y del Cuzco á Santa Ana. A más de la partida de cien mil libras á que se refiere el artículo 3o., la Cámara de Diputados ha tenido á bien disponer que se voten 18 mil libras más; 10 mil para el ferrocarril de Lima á Huacho, y 8 mil para el ferrocarril del Cuzco á Santa Ana. Según informes emitidos por el Ministerio de Fomento, el ferrocarril de Lima á Huacho, que á tenor de la ley que lo autorizó y que garantizó el interés del capital que se empleara, debió estar terminado el 1o de Enero del año que está para concluir, según ese informe, repito, aún los contratistas no han hecho el depósito preliminar que marca la ley para garantizar que la obra llegará á término; de manera que la realización de esa obra está en problema todavía, está en la mente divina, porque todavía no se llevan á la práctica, no se ha llenado la condición primordial establecida por la ley; sin embargo, dice el Director de Obras Públicas que se han hecho 64 kilómetros de terraplén; supongo que ese terraplén será en pampa, dónde es fácil hacer estas fantasmagorías para llamar la atención pública y formar la Compañía respectiva. El hecho es que el contrato no está formalizado, que es una obra que está por hacerse, y que no es un servicio efectivo, real ni urgente, el que va á cubrirse con esa partida.

Lo mismo pasa con el ferrocarril del Cuzco á Santa Ana.

Muy lejos está, Excmo. Señor, de la Comisión, el pensamiento de

que estas obras dejen de realizarse; al contrario, ese es un anhelo general del que participa la Comisión, pero si quiere que las cosas se hagan con orden y con la oportunidad debida.

Respecto del ferrocarril del Cuzco á Santa Ana, dice la Dirección de Obras Públicas, que se han hecho dos estudios: uno que se llama por la parte baja y otro que se llama por la parte alta; esos estudios están en estudio y van á hacerse las modificaciones consiguientes para ver cuál de ellos se aprobará y se aceptará como trazo definitivo de la línea. Está, pues, ese ferrocarril en condición análoga al otro, es decir, es un proyecto viable, pero que no hace de exigencia urgente verificar el servicio del capital, porque no están terminados los estudios ni aprobados los planos y trazo.

Subvenir á estas necesidades, que no son reales, que no son del momento, y subvenir á estas partidas que deben figurar en el pliego extraordinario de Fomento con el veinte por ciento de los emolumentos y leguajes de los Representantes y con el veinte por ciento del haber de los Señores Ministros del Estado, es algo tan extraño, tan raro, que realmente no se comprende. Se trata de un pliego ordinario de Fomento, pues se involucran en él partidas que corresponden al pliego extraordinario; se echa mano del pliego legislativo; no tiene otra cosa de qué echar nano probablemente. ¿Cómo es posible, Excmo. Señor, que se trate de servir obras públicas, que todavía no están en ejercicio, con una contribución del 20 por ciento que pesa sobre una clase determinada de la Sociedad? ¿Es esto correcto? ¿Ha llegado el momento de que todos nos desprendamos de lo que tenemos, para subvenir á esos gastos y á esas necesidades inaplazables (!)? ¿Ha llegado una situación tal, que todos tengamos que hacer un sacrificio para salvarla? ¿Se trata acaso de salvar el honor de la Nación? ¿Se trata de salvar riquezas que si se dejan abandonadas se van á perder? Nó, Excmo. Señor. Yo no puedo comprender ese misterio porque

creo que los servicios públicos deben atenderse cuando son reales y positivos, con los recursos naturales, y si no los hay, con recursos extraordinarios; pero que pese sobre toda la sociedad, no sobre determinado grupo.

Es por esto, Excmo. Señor, que en mi concepto, todos los proyectos que se están realizando en la Cámara de Diputados, para ver la manera de saldar el déficit con descuentos á los empleados públicos y á las listas activas y pasivas, me parecen completamente desatinados,—lo digo con el debido respeto á la Cámara Colegisladora.

Hay al presente la idea de que no se debe aumentar las contribuciones ni crear otras nuevas; y sin embargo, está privando en el concepto de las Cámaras Legislativas, la idea de gravar á cierto grupo social, con una enorme contribución de diez, quince y veinte por ciento, sobre sus rentas.

Este principio de satisfacer ciertos gastos con las rentas de determinado grupo social, nos lleva pues á hechos extremos. Quiere decir, que por no aumentar en uno, dos ó tres por ciento, las contribuciones generales, imponemos, diez, quince y veinte por ciento á un solo grupo, es decir, á empleados públicos, aquella clase que no puede dedicar sus energías á otra cosa que al servicio del Estado, y que no tiene más renta que la que éste les proporciona. Pues, sobre esa renta exígua y mezquina, que no compensa los servicios del individuo, se va á imponer un gravamen de diez, quince, y veinte por ciento, para atender á obras de ferrocarriles. Y á medida que se gravan esas rentas de un determinado grupo de la sociedad, como decía antes, quedan eximidos del gravamen los propietarios, los comerciantes, los industriales y todos aquellos que no pertenecen á la clase burocrática del país, es un criterio curioso que no me lo explico, sino por este concepto: que ha habido necesidad, al votar esa partida, de mantener este programa de ferrocarriles, del cual me ocuparé en otra Sesión, porque tampoco lo creo necesario para el Estado. Se ha dicho,



puesto que no hay recursos, vamos á echar mano del sueldo de una clase determinada. Yo siempre, Excmo. Sr, que se ha exigido esos desprendimientos ó esos altruísmos á los Representantes, he estado listo en cualquier momento á ejercitarlos, cuando se trata de salvar el déficit del Presupuesto de la República, cuando se trata de salvar una situación difícil y no hay otro medio de salvarlo. Entonces sí, creo que los Representantes no sólo darían con gusto el veinte por ciento, sino el íntegro de sus emolumentos; pero no creo que este es el caso presente, no creo que estamos en el caso de salvar el honor de la Nación, para que se nos pida un sacrificio semejante, no es ese el caso Excmo. Señor. Las circunstancias especiales de no ser servicios urgentes, hace pues menos simpático el proyecto, que no es viable de ninguna manera, porque si esos gastos fueran prácticos y fueran ineludibles, ya digo, todo el mundo, acudiría presuroso á depositar la parte de sus rentas que fuera necesaria para salvar esas dificultades; pero aquí hay algo más Excmo. Señor, hay un fenómeno psicológico muy curioso, el fenómeno de la psicología de las colectividades, aquella delicadeza personal que nos hace, cuando hablamos así, en conjunto, parece que la renta que perciben los HH. RR. fuera algo indebido, algo indecoroso, y por eso, en el momento en que se quiere cubrir un gasto y que falta el dinero, se dice: bueno; ahí está eso, ese gasto que es indebido, injusto, y en el primer momento, Excmo Señor, todos, en virtud de esa psicología especial de que he hablado, nos sometemos á ese criterio y creemos que no es compatible con nuestra dignidad y decoro personal, el discutir el asunto. Esta es la verdad, Excmo. Señor, este es un hecho engañoso contra el cual hay que reaccionar, no por lo que importan en sí mismo, sino por el principio general. Yo me creo Excmo. Señor, con el derecho de hablar muy alto en este punto, porque afortunadamente la Cámara reconoce que yo no necesito ni de la renta ni de los emolumentos para vivir. Por consiguiente, tengo cierta independencia para

hablar en este sentido, para sentar el principio general. No es posible aceptar que se acuda á votar todavía para el futuro, cantidades para servicios que no son reales, que no son efectivos, y obteniéndose con la rebaja de las rentas de determinado grupo social. Estas son, someramente expuestas, Excmo Señor, las razones que han determinado el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto que tengo el honor de presidir, y que, por la ruda franqueza, con que las he expuesto, habrá llevado al ánimo de los Señores Senadores, la conveniencia de aprobar el dictamen.

El Señor LUNA.—Excmo. Señor: El discurso efectista del Honorable Señor Reinoso, puede condensarse en las siguientes conclusiones: 1o. suspensión de toda obra ferroviaria; 2o. mantenimiento de los sueldos de todos los empleados y muy especialmente los emolumentos de los Representantes y Ministros de Estado; 3o. para saldar el déficit del Presupuesto General de la República, apelar á nuevas contribuciones, aumentando las existentes. Estos son los tres puntos, Excmo. Señor, sobre los que ha girado el discurso del Honorable Señor Reinoso.

Yo tercio en este debate únicamente, Excmo. Señor, por la razón de que fui yo el primero que inicié la necesidad de introducir economías en el Presupuesto General de la República, presentando en los primeros días de la Legislatura ordinaria, un proyecto reformando la ley de emolumentos, ley que si se hubiese discutido y aprobado, sin afectar absolutamente la renta de los Representantes, habría conseguido una economía en el Presupuesto General al rededor de 20,000 libras esterlinas.

Voy á ocuparme, Excmo. Señor, de la primera parte del discurso del Honorable Señor Reinoso. Ssa. sostiene que es inconveniente suprimir las tres plazas de Ingenieros, porque no es posible conseguir que en la República la ejecución de las Obras Públicas no demande el empleo de mayor número de Ingenieros. Pero al mismo tiempo, el Honorable Señor Reinoso cae en esta con-

tradicción: dice que el Gobierno es el que se halla en mejores condiciones para conocer las necesidades públicas; y ha aceptado todas las economías que ha introducido en su proyecto de reforma del Presupuesto. Sin embargo, la supresión de esta partida—que ha sido propuesta por el Ejecutivo—es objetada por Su Señoría.

Dice, además, que es necesario mantener á los Ingenieros, porque las Obras Públicas de los ferrocarriles demandan la subsistencia de esos empleados; y al mismo tiempo, Su Señoría, opina por que no se hagan ferrocarriles; de manera que, en conclusión, Su Señoría quiere mantener á los empleados y que desaparezca el trabajo que les corresponde. Es por esto que he creído encontrar verdadera contradicción en los argumentos del Honorable Señor Reinoso.

Reconozco, Excmo. Señor, que la Cámara de Diputados no ha procedido con bastante acierto, al proponer la subsistencia de la partida para ferrocarriles y al mismo tiempo negarse á la rebaja de emolumentos de los Representantes; pero creo que en el fondo se ha procedido bien y el único error que encuentro es en la redacción, porque no se puede aprobar en esa forma la ley de Presupuesto: no se puede sostener una partida de egresos señalándole partida determinada de ingresos; en el Presupuesto General no caben sino dos clases de partidas: ingreso y egresos, así es que lo natural era que con prescindencia de esa rebaja del sueldo á los Representantes, se hubiera mantenido la partida de doscientas mil libras para ferrocarriles.

Creo, pues, que hay una incorrección en la forma en que ha venido el Presupuesto, pero que en el fondo la Honorable Cámara de Diputados ha procedido con perfecta lógica; y digo que ha procedido con perfecta lógica al proponer el mantenimiento de la partida de ferrocarriles, porque esa Cámara es completamente homogénea, como lo es el Senado, respecto á su composición política; esa Cámara mantiene á puño

cerrado—permítaseme la frase,— la política del Gobierno; el Gobierno es encarnación del Partido Civil y el Partido Civil ha enarbolado en su bandera de propaganda, como base principal de su programa, la construcción de ferrocarriles. Ese Partido, Excmo. Señor, impuso al país sacrificios enormes, doblando los impuestos y creando contribuciones á nombre de la ejecución de los ferrocarriles, prometiendo que con esas obras vendría al Perú prosperidad y engrandecimiento; hoy, Excmo. Señor, en nombre de otro género de intereses, de los intereses burocráticos y de favor, en nombre de intereses puramente personales se quiere cercenar esa partida arrancada al pueblo y por eso creo lógica y levantada la actitud de la Cámara de Diputados, porque sería la vergüenza más grande que como Partido pudiera cometer el Partido Civil, desechando hoy la partida destinada á ferrocarriles.

En el curso de su peroración, decía el Honorable Señor Reinoso, que no había razón para la subsistencia de la partida, porque en los años de mayor holgura no se había gastado en ferrocarriles sino 93,000 libras. De que el Gobierno no haya cumplido con la ley de ferrocarriles aplicando el íntegro de esa partida en obras de esa clase, no se deduce que la partida debe ser desechada; no se deduce tampoco qué partidas deben ser cobradas; lo único que se deduce es que el Ejecutivo no ha cumplido su deber con dar ejecución fiel á la ley de ferrocarriles. De manera que eso no es un cargo contra la partida, sino contra el Gobierno.

Me pronuncio, pues, Excmo. Señor, abiertamente, por la subsistencia de la partida para ferrocarriles; y me pronuncio en ese sentido, porque lo que el país necesita es que los ingresos fiscales se apliquen á obras de producción y los ferrocarriles son obras de ese género; y estoy en contra de la subsistencia de esas partidas puramente de favor, que pueden considerarse sólo como partidas de consumo.

Respecto de la ley de emolumentos, Excmo. Señor, para que el Po-

der Ejecutivo ó las Cámaras, con amplia libertad hubiesen podido abordar esa difícil cuestión de suprimir algunos empleos y rebajar algunos sueldos, era necesario que principiases por dar el ejemplo, disminuyendo nuestros emolumentos. Naturalmente, como era de esperarse, ese proyecto ha sido aprobado en la Cámara Colegisladora por unanimidad de votos.

El eco que ese acto ha producido en el país, ha sido un aplauso unánime; la prensa sin distinción de colores políticos lo ha aplaudido. No creo, pues, por un momento, que el Congreso, especialmente el Senado de la República, atente contra su prestigio, desechando ese proyecto aprobado por la Cámara de Diputados; y no puedo creer tampoco, que la Cámara Colegisladora que aprobó por unanimidad de votos ese mismo proyecto, pueda, en vista de la actitud del Senado, si es que aquí se rechaza, reconsiderar su acuerdo.

Llamo la atención de los Honorables Representantes sobre el peligro que correría el prestigio del Parlamento. Si yo, como creen algunos, hiciera política en todos mis actos de Representante, no haría otra cosa sino secundar eso, para que siga desacreditándose el Partido Civil y el Parlamento, pero antes de las consideraciones de interés político, están los intereses nacionales y la respetabilidad del Parlamento.

Por eso es que lamentaría que el Senado fuese á desechar el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la disminución del emolumento de los Representantes. En mi concepto, Excmo. Señor, son dos las causas que han creado esta situación difícil en que se encuentra el país, es decir, son dos las causas que han provocado el déficit del Presupuesto. La primera es la manera inconsciente, immoderada, con que en los últimos años los Congresos han ido inflando el Presupuesto General de la República con partidas puramente de favor, puramente de gracia. Cuando aumentaron los ingresos fiscales, se creyó que eso era una corriente que no podía terminar nunca, y las Cámaras y el Gobierno, en competen-

cia, comenzaron á aumentar los sueldos de los empleados públicos y á establecer gastos que no eran indispensables para la buena marcha de la Administración Pública, que aumentó el Presupuesto hasta la cantidad de treinta millones de soles. La causa porque han disminuído los ingresos fiscales no es una causa económica, sino esencialmente política; si el Gobierno no siguiera esa política de represión, la situación del país sería distinta y los ingresos no habrían disminuído, ni los derechos de Aduana, ni las recaudaciones habrían bajado. Que se reestablezca la concordia de la familia peruana, y cambiará la situación del país; de modo que para combatir estos déficits del Presupuesto, bastaría con aquello. Si el Congreso quiere no ser cómplice del Gobierno en estos asuntos, si quiere que no continúen estos déficits debe combatir las causas que lo producen, debe hacer que se cambie de política, y así verá que los ingresos públicos no siguen disminuyendo; deben introducirse economías en el Presupuesto General de la República en la misma proporción, á fin de que no se derroche, como hoy se hace, los dineros fiscales. No basta, Excmo. Señor, con estas medidas inconsultas y de momento; mientras la llaga exista, nada se conseguirá, hay que curarla radicalmente, y veo que esto no quiere hacerlo ni el Congreso ni el Gobierno.

El Gobierno ha optado por el sistema de rebajar los sueldos, y siguiendo ese mismo plan, la Cámara de Diputados se ha pronunciado en una forma indecisa, porque según el extracto de la Sesión de ayer, ha sido aplazada y pasada á Comisión de Presupuesto, la proposición que rebaja el sueldo de los empleados públicos, en una proporción de veinte por ciento, por consiguiente, esa Cámara no se ha pronunciado; pero se ha pronunciado el Gobierno, puesto que ha mandado un Presupuesto saldado. Yo pregunto al Honorable Señor Reinoso, como Presidente de la Comisión de Presupuesto, si las pocas economías que se han introducido en el pliego de Fomento, van á ser cambiadas y rechazadas por el Se-

nado, cuáles son los medios que Su Señoría propone para saldar el déficit de cinco millones?

El Honorable Señor Reinoso, hablando del patriotismo de los peruanos, nos decía: ¿acaso la Patria está en peligro? Si la Patria estuviera en peligro no sólo nuestras dietas, sino las cabelleras de nuestras esposas irían ahí para incrementar la renta, para saldar el déficit. Acaso se trata de saldar el déficit del Presupuesto? dice Su Señoría. De lo que se está ocupando el Congreso no es de saldar el déficit de cinco millones; por consiguiente el peligro que Su Señoría ha enunciado es ése. De eso se ocupa el Congreso, y ese déficit de cinco millones no se salda con economías de cabos de vela. Su Señoría nos ha hablado de la existencia de un déficit y nos ha dicho que si tratase de eso no habría sacrificio alguno que no se hiciese para llegar á ese fin. Pues yo le diré á Su Señoría, que la Cámara de Diputados está dando un ejemplo patriótico, pues ha dictado tales resoluciones que si continúa en ese camino llegará á saldar el déficit y llegará al extremo que propone Su Señoría. El alza de los impuestos en la proporción de uno á dos por ciento.

Yo pregunto á Su Señoría si tendría la audacia de formular proyectos de esa naturaleza y someterlos á la Cámara.

Yo aseguro que no, Excmo. Señor.

Cuando un país se encuentra como el Perú, Excmo. Señor, casi en bancarota, la presentación de un proyecto de esos, es precipitarlo al abismo; y no creo que el Honorable Señor Reinoso quiera precipitar al país al abismo. En esta situación no hay más que seguir el camino que señala la prudencia; la prudencia no señala otro camino que la economía, porque los presupuestos no se pueden saldar sino de dos modos: con economías ó aumentando los ingresos, y estos ingresos no se pueden aumentar sino creando nuevos impuestos ó aumentando los existentes. Yo creo, Excmo. Señor, que el Perú se encuentra en una situación penosa, que no

puede aumentar ni crear nuevos impuestos.

Un país necesita mucho cuidado para todo esto y puesto que las necesidades de otro orden que tiene que satisfacer le han puesto en situación de empeñar todas sus rentas al punto que no le queda qué empeñar, pues hemos entrado en el camino de los empréstitos; en ese camino hemos empeñado todas las rentas. Y si todas las rentas están empeñadas, ¿cómo cree el H. Señor Reinoso que podamos crear nuevos impuestos?

Ha hablado con ocasión del ferrocarril de Lima á Huacho Su Señoría y ha dicho que del informe del Señor Ministro de Fomento resulta que este ferrocarril no se había comenzado; sin embargo, en el informe consta que están haciéndose los terraplenes. Yo no sé si crea Su Señoría que los terraplenes no son parte de los ferrocarriles ó cree Su Señoría que se va á trazar un ferrocarril aéreo. Creo que se trata de ferrocarriles terrestres y se debe comenzar por los terraplenes. Si la obra está en ejecución ¿cómo se quiere negar los fondos necesarios para que su ejecución continúe?

En cuanto al ferrocarril del Cuzco á Santa Ana, recordará á Su Señoría que las leyes no se derogan en la forma que ha propuesto Su Señoría, que existe una ley vigente que en su artículo 10. establece de manera clara y terminante que á partir de 1910 se incluirán forzosamente en el Presupuesto General, ocho mil libras como subvención para la construcción del ferrocarril del Cuzco á Santa Ana, por consiguiente, sería preciso que Su Señoría presentase un proyecto derogando esa ley, y que fuera aprobado, para que el Congreso no pudiese incluir la partida en el Presupuesto General de la República, por que las partidas del Presupuesto están sustentadas en leyes y esas leyes ponen al Parlamento en la forzosa necesidad de incluir esas partidas en el Presupuesto.

Decía su Su Señoría y lo decía seriamente que para esas obras públicas se apela á una contribución especial sobre una clase privilegiada de los empleados de la República.

He dicho, y repito, que en esto no

hay sino defectos de forma por que no puede aceptarse que los fondos provenientes de esas rebajas se apliquen á la construcción de ferrocarriles, porque la rebaja de los emolumentos se hará en el pliego legislativo y la partida para ferrocarriles se incluirá en el pliego de fomento. Creo, pues, que esa mezcla que se ha hecho de dos cosas distintas, heterogéneas, ha sido, como ya he dicho, únicamente una falta de redacción.

Concluyo, Excmo. Señor, manifestando que el déficit del Presupuesto General de la República se puede salvar siguiendo el plan propuesto por el Poder Ejecutivo; combatiendo el mal en la fuente que lo ha producido; y que sería desdorado para el Honorable Senado que rechazase la disminución aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, del 20 por ciento de los emolumentos de los Representantes; y que respecto á las partidas destinadas para la construcción de los ferrocarriles de Lima á Huacho y del Cuzco á Santa Ana, no puede prescindirse de consignar la partida consiguiente por que la construcción de ambos ferrocarriles está sustentada por una ley especial que el Congreso está en la obligación de acatar, pues su misión no consiste solo en dar leyes sino en que es necesario cumplirlas porque de otro modo no se prestigia á los Parlamentos. Preferible es no dar leyes cuando no van á ser cumplidas: eso es lo que prestigia á las Naciones y á sus Poderes Públicos: la seriedad de sus actos; no hacer de los ofrecimientos al pueblo una burla, convirtiendo las leyes en plataformas políticas; es necesario darle al pueblo leyes con seguridad de que han de ser ejecutadas porque un pueblo sólo puede vivir al amparo de la ley cuando ve que ellas se cumplen.

Por estas razones estoy á favor de las conclusiones del dictamen de la H. Cámara de Diputados, y en contra de las modificaciones propuestas por la Comisión Principal de Presupuesto del Senado.

El Señor REINOSO.—Excmo. Señor, si fuera dable interrumpir en algo, á los compañeros cuando están haciendo uso de la palabra tal vez me

habría permitido detener al H. Señor Luna en los primeros párrafos de su discurso.

Ha calificado Su Señoría mi peroración de efectista y yo lamento que se haya equivocado en el calificativo. Tan no ha sido efectista que no ha arrancado el aplauso ni de la barra, ni de los Señores Representantes; ha sido una exposición sencilla, como dije antes, expuesta con ruda franqueza.

Decía que si me hubiera sido dable interrumpir al Señor Luna, no habría podido Su Señoría seguir desarrollando sus ideas, porque ha partido de tres fundamentos inexactos; dice que yo en mi discurso efectista había insinuado la supresión de todas las obras de ferrocarriles, la mantención de todos los puestos burocráticos y el establecimiento de nuevas contribuciones. Ninguna de estas tres cosas he sostenido yo, Excmo. Señor, y tan cierto es esto que probablemente, no habiendo el Señor Luna puesto atención á la lectura del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, no se ha fijado en que se ha mantenido la partida de 100 mil libras para ferrocarriles. ¡Cómo me voy á oponer á esa partida si la sostengo en mi dictamen! El dictamen de la Comisión acepta todas las rebajas aprobadas por la Colegisladora, con excepción de una sola: la supresión de dos ingenieros del Estado; y si esto es así ¿cómo es posible decir que yo pido la mantención de toda la lista burocrática? Yo he dicho que no es posible, por que está en la conciencia de todos, aumentar las contribuciones ni crear otras nuevas y que es absurdo crearlas solo para determinada clase social. ¿De dónde saca pues el Señor Luna que yo abogo por nuevas contribuciones?

No es exacto que yo haya fundado mi discurso en esos tres principios, y los niego perentoriamente, porque en la Cámara nadie los ha oído.

El H. Señor Luna incurre en error lamentable al censurar que en el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados se haya incurrido en un defecto de forma aplicando para la construcción de ferrocarriles, que aún no están contratados, el 20 0/0 de

los emolumentos de los representantes, y del sueldo de los ministros de Estado. Esto es incorrecto, porque no está en su lugar, eso está en la conciencia de todos los representantes, se trata del pliego ordinario de Fomento, esa partida vendrá con el pliego extraordinario; si entonces conviene, rebajarla se rebajará, cuando se trate del pliego legislativo se hará las economías que se juzgue convenientes; y es por eso que la Comisión opina porque se deseche esos artículos suplementarios de la ley en debate; pero el H. Señor Luna dice que eso sería lo mismo que si el Senado rechazase la rebaja del 20 0/0 de los emolumentos de los representantes, no es exacto, Excmo. Señor, lo único que decimos es que eso no está en su sitio; prescindo de si eso es ó nó decroso, prescindo de la justicia ó de la injusticia del asunto; prescindo de si hay ó nó derecho de meter la mano en el bolsillo de los representantes, para con su dinero hacer ferrocarriles regionales. Yo propondría otro proyecto para contruir un ferrocarril de Vitor á Majes, que está dispuesto por una ley especial, con cargo al veinte por ciento del sueldo de los vocales de la Excmo. Corte Suprema y de la Corte Superior. Eso sería ridículo, Excmo. Señor, todo el mundo creería que nos habíamos vuelto locos, pues bién, eso estaría tan fuera del lugar como este otro.

Esta es la verdad, Excmo. Señor, el asunto no está en su sitio, y por eso la Comisión ha pedido que se deseche, porque no es oportuno.

Dice el H. Señor Luna que lo correcto sería volver al presupuesto de 1905; ya eso se propuso por la Comisión de Diputados y fué desechado de plano en una conferencia que se tuvo con la Comisión del Senado y con las Comisiones de Hacienda en el Ministerio del ramo, porque eso era volver cuatro años atrás en la marcha de la República; y eso de volver atrás en ningún sentido es aceptable, Excmo. Señor; los pueblos deben marchar adelante, con la visión clara de su destino y con esfuerzos y energía para vencer las dificultades del camino, pero volver atrás es triste. El Ministerio de Gobierno dice que ha man-

dado el presupuesto saldado, no es cierto; el Gobierno no ha mandado los pliegos ordinarios ni extraordinarios, de modo que no tenemos idea de si habrá ó nó déficit. VE. sabe que el estudio del presupuesto es un estudio minucioso y delicado; el H. Señor Luna lo sabe también, porque ha pertenecido á la Comisión de Presupuesto algunos años; y sabe que el déficit no se viene á conocer sino cuando se han estudiado todos los pliegos y se ha llegado al último; es evidente esto, porque uno no sabe á cuánto llegan las partidas de extraordinarios que se van á votar para el año próximo, de suerte que no habiendo mandado el Gobierno un presupuesto saldado, nosotros no podíamos apreciar la entidad del déficit, ni su monto, ni su alcance. Sólo en vista de lo que ha arrojado el pliego de ingresos, están estudiándose las rebajas que propone el Gobierno, para ver hasta dónde podría llegar la economía en la confección de los pliegos extraordinarios.

Como VE. sabe, en los pliegos extraordinarios se incluyen los gastos que se hacen por todo un año; de manera que estudiando esos gastos trata el Gobierno de ver todas las rebajas que le den un fondo disponible para ser objeto de servicios que pueden ser consignados, ó que no pueden ser consignados, según el estudio que se haga de las necesidades más premiosas que afecten á la República. No hay, pues, tal déficit.

El H. Señor Luna me invita á que proponga el remedio para saldar el probable déficit, á que siga la odisea de presentar un proyecto para saldar ese déficit. Nó Excmo. Señor; yo quiero huir de esa odisea; no estoy en condiciones de seguirla. Lo que sí, estoy en condición es de recomendar al H. Señor Luna y á la Cámara, que estudien los proyectos que están en curso, tendentes á regularizar la mejor percepción de las rentas públicas, y que una vez aprobados nos darán un incremento apreciable poniéndose en condiciones de rechazar estas rebajas y supresiones. No necesito del remedio de presentar proyectos de nuevas contribuciones, porque no las creo necesarias, no las creo indispensables.

La economía—dice el H. Señor Lu-

na—es la base con la cual se va á saldar el déficit. Sin embargo Su Señoría está apoyando este artículo de la ley en debate para votar 18 mil libras para gastos que todavía no se sabe si se van á hacer ó nó. Y esos fondos van á salir no de los fondos generales ni de las contribuciones de todos los pueblos; van á salir de los fondos destinados á los emolumentos de los Representantes y sueldos de los Ministros de Estado, porque al votarse esas 18 mil libras hay una circunstancia, Excmo. Señor, que no debe pasar desapercibida. La Comisión ha aceptado la partida de cien mil libras para ferrocarriles, apesar de que en el año de mayor holgura para la República solo se invirtieron 93 mil libras. Si sólo se invirtieron 93 mil libras, porque no fué necesario invertir más, no sé como diga el H. Señor Luna que se hayan derrochado las otras cantidades.

El Señor LUNA (interrumpiendo) No he dicho eso.

El Señor REINOSO (continuando) Así dijo Su Señoría; que el régimen no había cumplido con gastar las cantidades votadas con ese objeto derrochando la diferencia.

El Señor LUNA (interrumpiendo) No he dicho eso.

El Señor REINOSO (Continuando) Tal vez he oído mal á Su Señoría, pero la verdad es que el año que más se ha gastado sólo se han invertido en ferrocarriles 93 mil libras y ahora votamos cien mil libras no obstante la penuria fiscal.

Pues bien, Excmo. Señor, cree la Comisión de Presupuesto que con esa suma hay bastante para continuar las obras de los ferrocarriles en construcción y para atender si fuera preciso é indispensables á los ferrocarriles de Lima á Huacho y del Cuzco á Santa Ana; porque el Señor Ministro de Fomento, al discutirse estos asuntos en la H. Cámara de Diputados, manifestó con honrada franqueza que para el servicio de esas atenciones durante el año próximo, bastarían 60 mil libras; por consiguiente dentro de esas cien mil que votamos caben esas 60 mil, caben también las 18 mil para ese ferrocarril adicional y aun quedará un sobrante para continuar otros ferro-

carriles ú obras tan premiosas como ésta.

La Comisión no se opone á la partida para ferrocarriles, pues al contrario la acepta, pero no acepta la aprobada en la Cámara de Diputados para que si las rentas públicas se incrementan á tal punto que basten para votar doscientas mil libras para ferrocarriles, se voten, pues la Comisión opina por que si las rentas públicas se incrementan se aplique el aumento á otras cosas, pero no exclusivamente á ferrocarriles porque no vamos á dedicar todas nuestras economías solo á los ferrocarriles, cuando quizá haya obras más importantes que probablemente habrán de ser descuidadas en la discusión de los pliegos extraordinarios; tal vez habría que descuidar las de irrigación que en mi concepto son más importantes que los ferrocarriles; yo creo firmemente que la irrigación es necesidad más primordial que la construcción de ferrocarriles. Anticipándonos á votar esas cien mil libras para ferrocarriles, cuando llegue la ocasión de discutir el pliego extraordinario de Fomento, puede suceder que veamos que esas obras valen menos que las de irrigación, que para mí, personalmente, repito, tienen mayor importancia que los ferrocarriles.

Además, Excmo. Señor, esas leyes especiales para los ferrocarriles de Lima á Huacho y del Cuzco á Santa Ana tienen su condición, no son absolutas como cree el Honorable Señor Luna, y no se puede consignar partida para un ferrocarril que no está estudiado, cuyo contrato no se ha formalizado todavía, pues no se ha hecho el depósito que manda la ley, y por consiguiente es una cosa que está todavía por hacerse. En cuanto al ferrocarril del Cuzco cuyos estudios están para discutirse en el Ministerio de Fomento, no se puede dar como una obra que va á comenzar en Enero del próximo año. Esta ley que se va á dar, deroga á la otra; pero no queremos eso; la Comisión se ha sometido á la presión de las circunstancias y en virtud de eso ha aceptado la partida de cien mil libras para ferrocarriles; y como el Señor Ministro de Fomento, dice que,

sesenta mil basta, dentro de las cuarenta mil restantes habrá para los ferrocarriles adicionales. Con estas razones quedarán convencidos el Señor Luna y la Cámara, de que nuestro ánimo no es establecer nuevas contribuciones, ni mantener la burocracia, ni oponernos á la construcción de ferrocarriles.

El Señor PRESIDENTE.—El Señor Luna y el señor La Torre, quedarán con el uso de la palabra para la Sesión de mañana. Se levanta la Sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

—Por la Redacción.

*Belisario Sánchez Dávilla*

5a. Sesión del Viernes 17 de  
Diciembre de 1909.

*Presidencia del H. Señor Aspillaga*

Abierta la Sesión con asistencia de los Honorables Señores Baca, Barco, Barreda, Bernaldes, Capelo, Diez Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Flórez, Ganoza, La Torre, López, Luna, Mata, Malatesta, Muñiz, Neuhaus, Peralta, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Revoredo, Ruiz, Ríos, Salcedo, Santa María, Sánchez Ferrer, Seminario, Schereiber, Solar, Torres, Aguirre, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Ward M. A., Bezada y García Secretarios, se leyó el acta de la anterior.

El Señor Ward observa que en el acta no se dice á qué presupuesto se refiere el dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aparece aprobado; y que es conveniente que se salve esa omisión dejando constancia de que fué el departamental de La Libertad.

S. E. ofreció atender la rectificación.

El Señor MUÑIZ.—No consta en el acta una aclaración que pedí ayer, antes de que se pusiera en debate el proyecto sobre supresión y rebaja de partidas en el pliego de Fomento del Presupuesto para 1910, pues pregunté si la aprobación de ese proyecto y de los otros análogos excluían el que después se discutieran

los pliegos ordinarios del Presupuesto.

El Señor PRESIDENTE.—Constará que Su Señoría solicitó de la Mesa esa información.

Con las anteriores observaciones, fué aprobada el Acta.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

#### OFICIOS

De S. E., el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, enviando en revisión el proyecto sobre el cual se resuelve no consignar en el próximo Presupuesto General, la partida á que se refiere la ley de Balance para 1908, así como los aumentos de haberes y asignaciones votadas por leyes especiales y suspendidas por dicha ley.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, enviando en revisión el aumento aprobado en la Honorable Cámara de Diputados en la partida número 1,862, del pliego de Correo, destinada al sostenimiento de la Agencia Postal en Panamá.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los Señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando la aprobación por ésta, de la redacción de la ley sobre concesión de terrenos de montaña.

A sus antecedentes.

#### DICTAMEN

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto de Presupuesto Departamental de Lima, para 1910.

A la Orden del Día.

#### PEDIDOS

El Señor Reinoso solicita de S. E., se sirva integrar la Comisión Principal de Presupuesto, proponiendo á la Honorable Cámara, al Representantes que debe reemplazar al Honorable Señor Ward.

—S. E. manifestó que en la Sesión de mañana, se tomaría en cuenta el pedido de Su Señoría.

#### ORDEN DEL DIA

El Señor PRESIDENTE.—Continúa el debate del proyecto en revisión, que suprime y rebaja algunas partidas en el pliego ordinario de Fomento, para 1910. El Honora-